



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTEMPLADA EN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19.886 Y 10 N° 8 DEL DECRETO SUPREMO N°250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL LETRA D) DE LA LEY 19.886 MINISTERIO DE HACIENDA, POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL VEHICULO FISCAL**

ANTOFAGASTA,

27 OCT. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**348**

**VISTO:**

Estos antecedentes; **Memorandum N° 422/2011 con fecha 27 de octubre de 2011**, de la Directora Regional (s) a la Encargada de Administración, ingresado a compras el día 27 de octubre 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios;

Que, atendido lo contemplado en la ley N° 19.886 y su Reglamento, el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus contratos de Suministro y/o Servicios a través de una licitación pública;

Que, sin perjuicio de lo anterior, la ley ya mencionada, en su artículo 8 letra d), permite la posibilidad excepcional de recurrir al trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del Bien o Servicio.

Que, el Vehículo fiscal Camioneta Nissan Doble Cabina Blanca patente ZS-4887 año 2006 pertenece al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Dirección Regional de Antofagasta, lo cual consta en el oficio Ord. N° 990 que informa entrega de Camionetas asignadas a las Direcciones Regionales de la Institución.

Que, es importante realizar la mantención del Vehículo correspondiente a los 150.000 km, para el buen funcionamiento de este bien fiscal.

Que existe, en la Región de Antofagasta, la Empresa CIDEF Comercial S.A, y que a través de esta Empresa el Servicio recibió el vehículo siendo la única Empresa que presta los Servicios requeridos para dicha mantención.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en el artículo 9 inciso tercero; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, especialmente lo dispuesto en el artículo 8 letra d) ; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, especialmente lo contemplado en los artículos 10 N° 8 y en su Capítulo VI, VII y VIII; y la facultad delegada en los Directores Regionales contemplada en Resolución N° 1630 del 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N° 02515 de 2011 que indica Orden de Subrogancia de Funcionarios.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido con los siguientes proveedores del rubro;

Empresa	Monto Total
CIDEF COMERCIAL S.A.	\$ 131.464.-

En conclusión a la evaluación económica realizada, se ha estimado pertinente contratar al proveedor **CIDEF COMERCIAL S.A., Rut 79.780.600-5**, por Servicio de Mantención del Vehículo Fiscal en CRCA, siendo necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la Contratación, atendiendo la existencia de un único proveedor que otorga la Garantía correspondiente a este Servicio, en la Segunda Región.

ARTÍCULO 2º: Publíquese la presente Resolución por el funcionario competente para esta adquisición directa, en el portal de Chile compra.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



CONSEJO NACIONAL  
★ DIRECTORA ★  
REGION DE ANTOFAGASTA  
DE LA CULTURA Y LAS  
CAROLINA CASTRO CASTILLO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- Compras
- Unidad de Administración



**PRESUPUESTO N° 192-11** →

Fecha **OCTUBRE 20 DEL 2011**

Razón Social **CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA** Fax \_\_\_\_\_  
 Atención Sr. **SERGIO TORO SALAZAR** Fono \_\_\_\_\_  
 Asunto **MANTENCION DE LOS 150,000 KM** E-mail \_\_\_\_\_  
 Descripción de Equipo **N° Orden Trab.** \_\_\_\_\_  
 Marca modelo **NISSAN D21** Kilometraje \_\_\_\_\_ Horómetr \_\_\_\_\_  
 Serie **3N6CD13S3ZK854150** Patente **ZS4887** N° Motor \_\_\_\_\_

Autom ( 0 ) / Maquin ( 1 )		
1	Mano de Obra	\$ 62.060
2	Alinea-Balnaceo	
3	Combustible	
4	Lavado	
5	Trabajos Es peciales	
6	Total Lubricantes	\$ 29.788
7	Total Repuestos	\$ 17.126
9	Material de Pañol	\$ 1.500
		\$ 110.474

1	Sub-Total Neto	\$ 110.474
2	Descuento Rep uestos	\$ -
3	Descuento Lubricantes	\$ -
4	Descuento del neto	\$ -
5	<b>Total Neto</b>	<b>\$ 110.474</b>
6	Valor i.v.a.	\$ 20.990
7	<b>Valor Total</b>	<b>\$ 131.464</b>

Descripción de Trabajos a Realizar  
**MANTENCION DE LOS 150,000 KM, SEGUN PAUTAS DEL FABRICANTE**

PRESUPUESTO SUJETO A VARIACIONES UNA VEZ DESARMADO EL VEHICULO

Detalle Repuestos				Valor Total
1	FILTRO AIRE	1	\$ 3.354	\$ 3.354
2	FILTRO ACEITE	1	\$ 11.999	\$ 11.999
3	GOLILLA	1	\$ 683	\$ 683
4	CASQUILLOS	2	\$ 545	\$ 1.090
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				





# CIDEF COMERCIAL S. A.

Rut: 79.780.600-5



Av. Sargento Aldea 335 Fono: 055 - 226367 - 228404 Fax: 055 - 225998 e-mail: nacho77\_99@hotmail

	Detalle Repuestos	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				



**CIDEF COMERCIAL S. A.** Rut: 79.780.600-5   
Av. Sargento Aldea 335 Fono: 055 – 226367 – 228404 Fax: 055 – 225998 e-mail: srivera@cidef.cl

Detalle de Lubricantes e Insumos		Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	Aceite de Motor Bencinero 10W40	4	\$ 7.447	\$ 29.788
2	Aceite de Motor Diesel 15W40		\$ 5.828	
3	Aceite Transmisión Man. 80W90		\$ 3.484	
4	Aceite Transmisión - Direccion ATF		\$ 48.007	
5	Aceite HD PLUS 80W		\$ 5.283	
6	Aceite Sistemas Hidraulicos NUTO 68		\$ 2.040	
7	Grasa RETINA		\$ 1.926	
8	Anticongelante		\$ 1.200	
9	fluido de frenos		\$ 2.500	
10	Agua Destilada		\$ 1.200	
11	Desengrasante		\$ 833	

Detalle de Trabajos Especiales		Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				

### Condiciones Generales

- 1- La validez de este presupuesto es de diez (10) días, a contar de la fecha de emisión.
- 2- Los valores antes indicados no incluyen transporte ni lucro cesante.
- 3- Si al momento de ejecutar los trabajos involucrados en este presupuesto, el personal técnico encuentra anomalías adicionales a las indicadas en este documento, se enviará un nuevo presupuesto al cliente para su aprobación y así poder continuar ejecutando los trabajos referidos en el presente documento.
- 4- La condición de pago es la siguiente:
  - \* Para personas naturales, cheque por el valor total del servicio, al momento de retirar el equipo o el componente en mantención o reparación.
  - \* Para empresas, que solicitan servicios por primera vez, cheque por el valor total del servicio al momento de retirar el equipo o componente en mantención o reparación
  - \* Para empresas, que han solicitado y ejecutado trabajos con anterioridad, orden de compra o cheque, por el valor del servicio, solicitando la presentación del documento para el retiro del equipo o componente.
- 5- La garantía del servicio es de tres (03) meses a contar de la fecha de entrega del equipo o componente.
- 6- Los plazos de pago serán a convenir.

Revisión 1	Revisión 2

**SANDRA RIVERA**  
Servicio Técnico Antofagasta



**MEMORADUM N° 422/2011**

Antofagasta, 27 de octubre de 2011

**DE : CAROLINA CASTRO CASTILLO.  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES,  
REGIÓN ANTOFAGASTA**

**A : SUSANA ASTUDILLO A.  
ENCARGADA DE ADMINISTRACION  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN ANTOFAGASTA**

---

Mediante el presente, solicito a usted realizar Contratación Directa de acuerdo al marco legal contemplado en el Artículo 8 Letra D) de la Ley 19.886 del Ministerio de Hacienda, (Excepción de Compras Trato Directo = Proveedor único) para Servicio de mantención correspondiente a los 150.000 km. del Vehículo Fiscal de la Dirección Regional de Antofagasta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Para ello solicito, a Ud emitir Orden de Compra Directa a través del portal Chile Compra al Proveedor Cidef Comercial S.A, Distribuidor de Vehículos Marca Nissan.

Agradeciendo su valiosa gestión y sin otro particular, atentamente



**CAROLINA CASTRO CASTILLO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

ygm

**Distribución:**

- ◆ La indicada
- ◆ Archivo Consejo de la Cultura